

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39887 CÁDIZ

EDICTO

Pilar Blázquez Cuadrado, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 568/2018, con NIG 1101242120180007036 por auto de 17 de julio de 2019 se ha declarado en concurso abreviado necesario al deudor FERIACONS, S.L., con C.I.F. nº B11580214, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en avenida Juan Carlos I nº 2 - 3ª B de Chiclana de la Frontera.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido M.B. Consultores y Auditores, S.L., y en su representación ha aceptado el cargo don Manuel Morales López con domicilio postal en avenida Ana de Viya nº 3, Edificio Minerva, despacho 317, y dirección electrónica: feriacons.concursal@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 19 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Blázquez Cuadrado.

ID: A190052072-1